



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

CANCELA ORDEN DE COMPRA y APRUEBA NUEVA
ORDEN DE COMPRA ID 2322-99-L113 "ARRIENDO
CAMIÓN PARA PROGRAMA HABITABILIDAD".

VALLENAR, Abril 30 de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 2197/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2047 de fecha 19 de Abril de 2013, se adjudica y aprueba orden de compra de la propuesta ID 2322-99-L113 "ARRIENDO CAMIÓN PARA PROGRAMA HABITABILIDAD".
- 2.- El Memo. 735 de fecha 29 de Abril de 2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- La necesidad de dejar sin efecto Orden de Compra.
- 4.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "orden del señor Alcalde".
- 5.- El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
- 6.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto Orden de Compra ID 2322-250-SE13 de la Licitación ID 2322-99-L113 "ARRIENDO DE CAMION PARA PROGRAMA DE HABITABILIDAD" por error de aplicación impuesto exento, corresponde aplicar IVA.
- 2.- Apruébese y Emitase nueva Orden de Compra propuesta pública ID 2322-99-L113 "ARRIENDO DE CAMIÓN PARA PROGRAMA DE HABITABILIDAD", de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	O.COMPRA	VALOR
LAUTARO AGUIRRE HUANCHICAY	6.140.226-8.-	2322-266-SE12	\$642.600.-

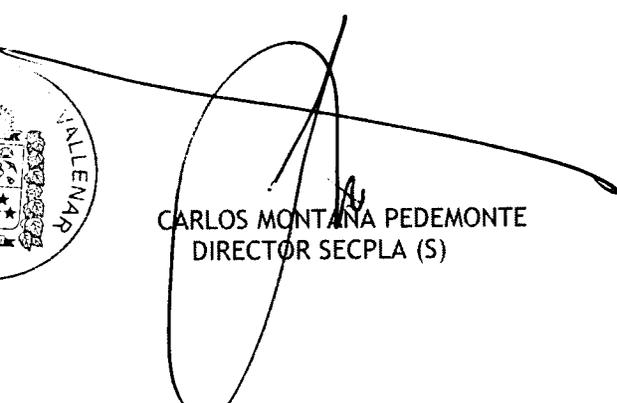
- 3.- Impútese el cumplimiento de la Orden de Compra a la cuenta Chile Solidario Programa Habitabilidad 114-05-01-192.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE
DIRECTOR SECPLA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/CMP/EPF/JEA/HAC/fle.-